

# CONVOCATORIA A

## PROPUESTAS DE ADAPTACIÓN, VERSIÓN O VERSIÓN LIBRE

### DE LOS ENTREMESOS DE MIGUEL DE CERVANTES

El Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo convoca a dramaturgos/as que presenten textos dramáticos: **adaptaciones, versiones o versiones libres de los Entremeses de Miguel de Cervantes**, en el marco de las acciones desarrolladas por la Intendencia de Montevideo, en su calidad de Ciudad Cervantina.

#### CONVOCATORIA

Podrá participar cualquier ciudadana/o mayor de 18 años, uruguaya/o o extranjera/o con residencia legal en Uruguay de al menos 5 años.

Debe tratarse de una **propuesta de adaptación, versión o versión libre** sobre el texto dramático original de los Entremeses de Cervantes:

- [El juez de los divorcios](#)
- [El rufián viudo](#)
- [La elección de los alcaldes de Daganzo](#)
- [La guarda cuidadosa](#)
- [El vizcaíno fingido](#)
- [El retablo de las maravillas](#)
- [La cueva de Salamanca](#)
- [El viejo celoso](#)

La propuesta apunta a que los autores y autoras se relacionen con el mundo y todos los aspectos históricos y sociológicos que hacen posible la obra de los Entremeses, dando un nuevo sentido a las mismas y vinculándose a su vez, con temáticas contemporáneas.

## CONDICIONES

**Se seleccionarán hasta tres textos.** Cada dramaturgo/a podrá presentar uno o más de un texto (5 textos como máximo), siempre y cuando los entremeses seleccionados para la adaptación o versión sean diferentes.

Debe tratarse de un texto inédito, entendiéndose por tal, aquel que no haya sido publicado ni en formato papel ni digital.

Se aceptarán únicamente textos escritos individualmente y no se establece límite en cuanto a su duración.

Se aceptarán textos en formato de monólogo.

Se pagará asimismo una partida de **\$U 25.000 (veinticinco mil pesos uruguayos nominales)** a cada autor/a por cada texto seleccionado. El pago se realizará a través de cooperativa artística, teniendo en cuenta las prestaciones de la ley 18.348.

Posteriormente, en una etapa posterior a esta selección, **el Instituto Nacional de Artes Escénicas de la Dirección Nacional de Cultura del MEC**, evaluará otorgar una partida económica como apoyo para la investigación de la puesta en escena de los textos seleccionados.

## INSCRIPCIÓN

A) **El concurso es anónimo, bajo seudónimo.** Con el objeto de resguardar la verdadera identidad no se podrá utilizar el habitual, en caso de tenerlo.

B) El/la autor/a deberá completar el formulario de inscripción en la página web:

<http://www.montevideo.gub.uy/formularios/inscripcion-concurso-literario-los-entremeses-de-cervantes>

En el momento de inscripción online, el o la concursante deberá adjuntar la o las obras, en archivo o archivos en formato pdf aclarando en cada caso: **título\_seudónimo.**

C) Si se inscribiera personalmente, deberá presentar uno o más sobres cerrados, identificando en

el exterior el **título y seudónimo**, conteniendo en su interior la siguiente información: nombres y apellidos tal como figuran en el documento de identidad, número de documento de identidad, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico y teléfono.

En caso de presentarla personalmente, la obra debe estar impresa en papel (tres ejemplares) y ser entregada en el Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo, 18 de julio esquina Ejido s/n tercer piso, oficina 3052.

Tanto en soporte digital como en papel se utilizará espacio 1.5, en letra Arial, tamaño 12p, hoja formato A4. En el caso de obra impresa, se solicitan tres (3) ejemplares encarpados.

**La fecha límite para el envío de las propuestas vía web** es hasta el 23 de octubre del corriente.

**Las propuestas impresas** se recibirán desde el lunes 15 hasta el martes 23 de octubre de 12.00 a 16.00 hs, en el Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo, 18 de julio esquina Ejido s/n tercer piso, oficina 3052.

Los envíos por correo postal solamente se recibirán si la fecha del matasellos queda comprendida dentro del plazo de la convocatoria.

## **JURADO**

La selección estará a cargo de:

1. José Miguel Onaindia, Coordinador del Instituto Nacional de Artes Escénicas de la Dirección Nacional de Cultura del MEC.
2. Ricardo Ramón, Director del Centro Cultural de España en Montevideo.
3. Santiago Sanguinetti, Director de la Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático.

Los seleccionados podrán ser definidos por mayoría simple de votos de integrantes del jurado.

Se valorará:

- El carácter innovador de la propuesta
- La vinculación del texto original con temáticas contemporáneas

## **RESTRICCIONES**

No podrán presentarse a la convocatoria, y en caso de hacerlo serán eliminados/as, quienes tengan relación de parentesco hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad con los/as jurados.

Tampoco podrán participar funcionarios/as presupuestados/as o contratados/as por la IdeM que se encuentren desarrollando tareas, cualquiera que sea, bajo la órbita de la Dirección General del Departamento de Cultura (Unidad 8.000)

## **ACEPTACION DE LAS BASES Y RESOLUCION DE ASPECTOS NO PREVISTOS, INTERPRETACION Y ALCANCE DE LAS MISMAS**

Los/las participantes darán por aceptadas las condiciones establecidas en las bases por el solo hecho de presentarse a la convocatoria, exonerando a la IdeM de cualquier reclamo derivado de las mismas.

Asimismo, aceptarán toda resolución que realice la Dirección General del Departamento de Cultura respecto a cualquier situación no contemplada en las bases así como la determinación del alcance e interpretación de las allí previstas.

## **EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD A LA IdeM**

La IdeM no se responsabilizará por daño alguno ocurrido con motivo o en ocasión de cumplimiento de las bases. La responsabilidad será pura y exclusivamente por cuenta del o de los participantes.

## **DERECHOS DE IMAGEN, REPRODUCCIÓN Y OTROS**

La participación en el llamado implica la cesión irrevocable a la Intendencia de Montevideo (IdeM), de los derechos de imagen y reproducción de los proyectos presentados, para ser utilizados al sólo efecto de la difusión cultural y sin fines de lucro. La IdeM se reserva el derecho de realizar registros fotográficos, audiovisuales, etc. de la obra o de sus autores para fines de documentación, educación y publicidad sin que esto implique para la IdeM un pago o compensación adicional alguna.

**Consultas:**

**Tel 1950 interno 3471**

**[convocatoria.entremeses@imm.gub.uy](mailto:convocatoria.entremeses@imm.gub.uy)**

**DEPENDENCIA RESPONSABLE:**

**Asesoría**

**Departamento de Cultura**

**Intendencia de Montevideo**